

## **MEMORANDO**

PARA Francisco Tula Martínez

Gerente, Área de Inversiones

Diego Mora Valverde

Director, Fondo de Preinversión

**DE**: María del Pilar Garrido Gonzalo

Ministra

**C.c** Sr. Marco A. Jiménez Rodríguez

**Auditor Interno** 

Sra. Rocío Chacón Torres

Jefa, Unidad de Planificación Institucional

ASUNTO: Recomendaciones Informe de Auditoría

No. Al-013-2019

**FECHA:** 26 de agosto de 2019

DMM-061-2019

En atención al Informe de Auditoría No. Al-013-2019, me permito solicitarle al Gerente del Área de Inverisones y al Director del Fondo de Preinversión, acatar las siguientes recomendaciones:

- Identificar acciones de mejora en el Sistema de Control Interno del Fondo de Preinversión cuando se aplique la Guía de Autoevaluación de Control Interno correspondiente. (Ver Apartado N° 3.1.3 c relativo a Autoevaluación del Control Interno, págs. 9-10).
- 2. Realizar una programación considerable para las sesiones del Comité Directivo del Fondo de Preinversión debido a que en el Reglamento del Fondo de Preinversión se establece que debe reunirse una vez al mes según el artículo 7. (Ver Apartado N° 3.7 relativo a Reuniones del Comité Directivo del Fondo de Preinversión, págs. 25-26).
- 3. Incluir un transitorio en otra acta para que en el Acta N° 219 se lea en la parte inferior de la misma 14 de marzo 2016, debido a que el Acta N° 219 en realidad corresponde al 14 de marzo de 2016 pero en la parte inferior de dicha acta se estampó la fecha del 14 de marzo de 2017, es decir, no corresponde el año y tener cuidado en cuanto a las fechas de las actas. (Ver Apartado N° 3.7 relativo a Reuniones del Comité Directivo del Fondo de Preinversión, págs. 25-26).
- 4. Llevar a cabo las gestiones necesarias para culminar con las recomendaciones del estudio Auditoría Interna Aud 10-2018 que se encuentran pendientes a la fecha de



presentación del presente informe. (Ver Apartado N° 4 relativo a Seguimiento de Recomendaciones del presente informe, págs. 26-27).

- 5. Solicitar el criterio del CEDOP para que el "Manual de Archivo para la Gestión del Fondo "FPI-118-16, el cual rige desde junio del 2016 sea revisado y ajustado de conformidad con dicho criterio y posteriormente proceder a oficializarlo ante las autoridades competentes del MIDEPLAN. (Ver Apartado N° 3.1.3 b relativo a Control de Expedientes, pág. 9).
- 6. Poner en práctica las recomendaciones giradas en la última auditoria externa, realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados mencionadas en el punto 5 de este informe, para lo que resta del presente año. (Ver Apartado N° 3.6 relativo a Observaciones Generales de la Auditoría Externa 2017, págs. 23-25).